

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

1405 *VINOSELECCIÓN, S.A.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
VINOS Y VIÑEDOS MONTENEGRO, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, se hace público que el 20 de abril de 2026 la junta general de accionistas de carácter universal de Vinoselección, S.A. (la "Sociedad Absorbente") aprobó la fusión por absorción de la Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida") por parte de la Sociedad Absorbente.

A los efectos oportunos, se hace constar que la Sociedad Absorbida está participada íntegramente por la sociedad Compañía Vinícola del Norte de España, S.A. ("CVNE") y la Sociedad Absorbida está participada en un 2,125% por CVNE y en un 97,875%, por lo que la Sociedad Absorbente está participada íntegramente (directa e indirectamente) por CVNE. En consecuencia, se hace constar que, por aplicación del artículo 53.1.4º de la LME, no resulta necesaria la aprobación de la fusión por parte de la Sociedad Absorbida.

Asiste a los acreedores y a los trabajadores de las Sociedades el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Madrid, 20 de abril de 2026.- El administrador único de Vinos y Viñedos Montenegro, S.L.U., y la secretaria no consejera de Vinoselección, S.A, D. Gaizka González Estandia, y D.ª Tatiana Fernández de Casadevante Aguirreche.

ID: A260016200-1